



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUENCA

### PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

#### ACTA #8

En la ciudad de Cuenca, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026, siendo las 11h30, en las oficinas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca, y previa convocatoria formal realizada el 24 de junio de 2026, mediante Memorando Nro. CCPD-C-GF-2026-0129-M, se reúnen las personas que integran la Comisión Técnica del Proceso de Rendición de Cuentas 2025 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca.

Por solicitud de la Mgs. Blanca Espinoza, se da inicio a la reunión con la verificación del quórum, constatando la participación de las siguientes personas:

- Mgs. Blanca Espinoza, Coordinadora POA-Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas.
- Psi. Cl. María Auxiliadora Lucero Arias, Líder de Proyectos.
- Mgs. Gladys Cecilia Pintado Illescas, Coordinadora Financiera.
- Lcdo. Paul Campoverde, Técnico de Comunicación.

Actúa como secretaria la Mgs. María Augusta López Ochoa.

#### Orden del Día:

1. Constatación del Quorum
2. Aprobación del Orden día.
3. Revisión y aprobación del Formulario de Rendición de Cuentas 2025.
4. Observaciones y recomendaciones.
5. Clausura de la sesión.

Punto 2: Aprobación del orden del día.

Una vez presentado el orden del día es aprobado por unanimidad.

Punto 3: Revisión y aprobación del Formulario de Rendición de Cuentas 2025.

La Mst. Blanca Espinoza, responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2025 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca, procede a presentar a la Comisión Técnica el formulario de Rendición de Cuentas 2025 elaborado por ella, con base a la información remitida por las unidades responsables de la información.

En este punto del orden del día, se procedió a la revisión detallada de la matriz que contiene la información que será cargada en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. A continuación, se detallan las observaciones técnicas y los acuerdos generados durante la sesión:

#### Observaciones presentadas:

- Competencias y funciones: Se observó que la información ingresada inicialmente correspondía a la misión o visión de la institución y no a las competencias legales. La competencia debe extraerse textualmente de la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos del cantón Cuenca, la cual define al Consejo



específicamente como el órgano articulador del Sistema de Protección de Derechos. Se solicitó verificar si el sistema del CPCCS permite escribir este texto o si debe seleccionarse de una lista de competencias exclusivas o concurrentes.

- Políticas públicas para la igualdad:
  - Interculturalidad: Se identificó que el reporte únicamente incorpora acciones ejecutadas por las Unidades de Observancia, Vigilancia y Exigibilidad, y de Redes de Protección. En este eje es necesario incluir también el avance técnico correspondiente al Plan de los Siete Grupos de Atención Prioritaria, desarrollado durante el año 2025 por la Unidad de Política Pública.
  - Discapacidad: Se evidenció que varias actividades específicas de este eje, tales como el seguimiento a la política pública de discapacidad, el fortalecimiento de la articulación para su implementación, las acciones dirigidas a la comunidad sorda y las campañas de sensibilización en lengua de señas, se encuentran duplicadas o registradas en el eje de Intergeneracionalidad. Por su naturaleza, estas acciones deben reportarse exclusivamente en el eje de Discapacidad, a fin de garantizar la coherencia de la información y evitar duplicidades.
  - Género: Se recomienda precisar el nombre completo de la herramienta de monitoreo utilizada para la elaboración del informe sobre violencia, con el fin de fortalecer la claridad y trazabilidad del reporte.
  - Movilidad Humana: Se debe incorporar la referencia a la Agenda Cantonal de los Grupos de Atención Prioritaria, por constituir un instrumento técnico relevante para las acciones reportadas en este eje.
- Gestión de enlaces y documentación (Fases del proceso):
  - Corrección de enlaces: Se identificó la existencia de enlaces duplicados o incorrectos, principalmente en las fases 1 y 2. En particular, los enlaces correspondientes a las actas de la Comisión Técnica y de la Comisión Mixta presentan inconsistencias en su denominación o direccionan al mismo documento, por lo que deben ser revisados y corregidos.
  - Optimización de la documentación para la plataforma: Considerando las limitaciones del sistema, que en determinados campos permite cargar un único enlace, se recomienda unificar en un solo archivo PDF los documentos correspondientes a cada fase (por ejemplo, actas de reunión e informe narrativo), a fin de generar un único enlace que facilite su carga y consulta.
  - Calidad de los archivos: Previo a la generación de los enlaces definitivos, se solicita revisar los archivos PDF y eliminar las hojas en blanco, con el propósito de mejorar la presentación de la documentación y optimizar el tamaño de los archivos.
- Aprobación de la máxima autoridad: Se debe corregir la duplicidad de información entre los puntos 2 y 4 de la matriz. Los memorandos de aprobación de la máxima autoridad deben constar únicamente en el apartado correspondiente y no repetirse en el trabajo de la comisión mixta.
- Difusión y Deliberación Pública:
  - Denominación del evento: Se recomienda estandarizar la denominación del evento en toda la matriz, utilizando el nombre completo "Evento de deliberación pública y rendición de cuentas", a fin de garantizar la uniformidad de la información reportada.
  - Consolidación de las evidencias de difusión: Con el propósito de facilitar la carga de información en la plataforma y asegurar el acceso a toda la evidencia mediante un único enlace, se recomienda consolidar en un solo archivo PDF los oficios de invitación y las capturas de pantalla de las publicaciones realizadas en redes sociales (Facebook).



- Cuadros estadísticos y metas:
  - Consistencia de la información estadística: Se identificó un error en el cálculo del total de participantes por género. Mientras el reporte registra un total de 256 participantes, la suma de las categorías masculino (131), femenino (125) y LGBTI (1) corresponde a 257 personas, por lo que se recomienda verificar y corregir la información.
  - Consistencia de la información presupuestaria: Se recomienda revisar y validar las cifras de ejecución presupuestaria reportadas, verificando su concordancia con la cédula de gastos. Para una adecuada presentación de la información, se deberá desagregar claramente el gasto corriente y el gasto de inversión.
  - Temporalidad y planificación institucional: En la matriz de cumplimiento de acuerdos se debe corregir el título que hace referencia al año 2026, debiendo corresponder al año 2025. Asimismo, se recomienda precisar que los acuerdos adoptados serán incorporados en la planificación institucional correspondiente al POA 2026-2027.
- Recomendaciones de entidades de control: Previo a la presentación del informe, se deberá confirmar formalmente con la unidad competente (Abg. Karina Culcay) si durante el ejercicio fiscal 2025 se emitieron recomendaciones por parte de la Contraloría General del Estado. No se debe asumir la inexistencia de observaciones o recomendaciones sin contar con la verificación correspondiente, a fin de garantizar la veracidad y consistencia de la información reportada.

#### Compromisos acordados:

1. La Mst. Blanca Espinosa, como responsable del proceso, se compromete a realizar todas las correcciones de redacción, ortografía y ajustes técnicos en los enlaces y documentos PDF mencionados durante la revisión.
2. Se acordó unificar documentos en archivos PDF únicos por fase para evitar errores en la plataforma del Consejo de Participación.
3. Una vez aplicados los cambios, el equipo técnico procederá a la firma de los documentos definitivos para su carga inmediata, sin necesidad de una nueva reunión de revisión presencial, bajo la confianza de que se acatarán las observaciones señaladas.
4. Verificar los datos financieros y las recomendaciones de organismos de control con las áreas respectivas (Tesorería y Contabilidad) antes del cierre del formulario.

#### Punto 4: Observaciones y recomendaciones.

La Comisión Técnica dio por aprobado el informe, bajo la condición de que la responsable del Proceso de Rendición de Cuentas, Mst. Blanca Espinosa, realice todos los cambios y observaciones señaladas durante la sesión.

Una vez efectuadas las correcciones, se procederá directamente a la firma de los documentos por parte de los responsables, acordando que no será necesaria una nueva reunión de revisión presencial.

#### Punto 6: Clausura de la sesión.

Siendo las 13h20, y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se da por concluida la reunión.

Dado y firmado en la ciudad de Cuenca, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026.



Mgs. Blanca Auxiliadora Espinoza Ochoa  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CUENCA

Certifico:

Mgs. Ma. Augusta López Ochoa, Secretaría del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas, certifica lo actuado en la Reunión Nro. 8 del 24 de junio de 2026.

Mgs. Ma. Augusta López Ochoa  
SECRETARIA